INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 383-AD-79

Lima, 22 de mayo de 1979

Visto los Expedientes Nos. 0472 y 1120 presentado por los Ingos. Chávez-Cuadra-Castañeda, Contratistas de la obra: Parque XXI - Estructura de -- Concreto del Gimnasio y Construcción de Campos de Juego, mediante las -- cuales solicita 75 días de nueva Ampliación de Plazo de ejecución de -- obra;

CONSIDERANDO :

Que del estudio efectuado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se establece que es procedente concederle 8 días de Ampliación de -- Plazo por vaceado de la losa de juego y 45 días adicionales por demora - en el pago de Reintegros;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y - Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 13.05 y 17.03, el D.S. N° 008/79-VC, el Art. 37°del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a los INGOS. CHAVEZ-CUADRA-CASTAÑEDA ASOCIADOS, una nueva AMPLIACION DE PLAZO de CINCUENTITRES (53) DIAS Calendarios para la ejecución de la obra: PARQUE XXI-ESTRUCTURAS DE CON-- CRETO DEL GIMNASIO Y CONSTRUCCION DE CAMPOS DE JUEGO a partir del 12 de - Febrero de 1979.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
ALE/nb.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

JEFATURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

RESOLUCION No. 383-AB-79

Lima, 22 de mayo de 1979

Visto los Expedientes Nos. 0472 y 1120 presentado por los Ingos. Chávez-Cuadra-Castañeda, Contratistas de la obra: Parque XXI - Estructura de -- Concreto del Gimnasio y Construcción de Campos de Juego, mediante las -- cuales solicita 75 días de nueva Ampliación de Plazo de ejecución de -- obra;

CONSIDERANDO :

Que del estudio efectuado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se establece que es procedente concederle 8 días de Ampliación de -- Plazo por vaceado de la losa de juego y 45 días adicionales por demora - en el pago de Reintegros;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y - Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 13.05 y 17.03, el D.S. N° 008/79-VC, el Art. 37°del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a los INGOS. CHAVEZ-CUADRA-CASTAÑEDA ASOCIADOS, una nueva AMPLIACION DE PLAZO de CINCUENTITRES (53) DIAS Calendarios para la ejecución de la obra: PARQUE XXI-ESTRUCTURAS DE CONCRETO DEL GIMNASIO Y CONSTRUCCION DE CAMPOS DE JUEGO a partir del 12 de - Febrero de 1979.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CEC
ALE/nb.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Ampliación de plazo de ejecución de obra:"Parque XXI Estructura de Concreto del Gimnasio y Construcción del Campo de Juego"

INFORME N°205-OAJ-79

17 MAYO 1979

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

1. Los Ings. Chávez-Cuadra-Castañeda, Contratistas de la Obra : "Parque XXI - Estructura de Concreto del Gimnasio y Construcción de Campos de Juego", han solicitado al INRED una nueva ampliación de plazo de ejecución de la referida obra.

   Según el Informe N°036-UPOE-79 de la Unidad de Proyectos, - Obras y Equipamiento de la OCIE, la ampliación de plazo solicitada se justifica en razones de orden técnico, en cuanto a los citados contratistas se les debe otorgar ampliación de plazo para el vaceado de la losa de juego y teniendo en cuenta la demora en el pago de reintegros correspondientes.

2. Esta OAJ teniendo en consideración las razones de orden técnico establecidas por la OCIE, opina que es procedente conceder a los INGS. CHAVEZ-CUADRA-CASTAÑEDA ASOCIADOS una nueva Ampliación de Plazo de CINCUENTITRES (53) días calendarios - para la ejecución de la obra:"Parque XXI - Estructura de Concreto del Gimnasio y Construcción de Campos de Juego, a partir del 12 de Febrero de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 13.05 y 17.03 del DS N°008/79-VC Reglamento General - de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 16 de Mayo de 1979

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.0472
y 1120

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1011
17 MAYO 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina de Asesoría Jurídica 15 MAYO 1979 RECIBIDO

INFORME N° 135-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : MAYO, 10 DE 1979

ASUNTO : AMPLIACION PLAZO DE OBRA

REF. : EXP. N° 0472 Y 1120

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a los expedientes de la referencia, mediante los cuales los Ingenieros Contratistas de la obra: "Parque XXI - Estructura de Concreto del Gimnasio y Construcción -- del Campo de Juego, solicitan 75 días de Ampliación - de Plazo de ejecución de obra, informarle lo siguiente:

- La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha -- evacuado su Informe técnico N° 036-UPOE-79, del cual- se desprende que sólo es procedente conceder a los -- Contratistas en mención, 53 días de Ampliación de Plazo, por los siguientes conceptos :

. Ocho (8) días de plazo adicional por vaceado de losa de juego.

. Cuarenticinco (45) días por demora en el pago de - reintegros.

La Jefatura a mi cargo hace suyo en todas sus partes el Informe N° 036-UPOE-79 y opina que se conceda 53- días de Ampliación de Plazo.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento

OCIE
ALE/nb.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina de Asesoría Jurídica 15 MAYO 1979 9:15 am RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1011
17 MAYO 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
15 MAYO 1979
RECIBIDO

INFORME Nº 036-UPOE-79

AL : ING. JEFE DE OCIE
DE : ING. JEFE DE UPOE
ASUNTO : ESTUDIO DE PEDIDO DE AMPLIACION DE PLAZO, PARA LA OBRA : COLISEO CERRADO PARQUE XXI-1RA. ETAPA
REF. : EXP. REG. 1120 Y 472.
FECHA : MAYO 9, 1979

En relación al asunto indicado, cumplo con informar a Ud..lo siguiente:

El presente informe es el resultado de la labor conjunta del Ing. Miguel Saavedra, Inspector de la obra y el suscrito- El detalle de este trabajo es el siguiente:

A.- ANTECEDENTES.-

1.- Mediante Resolución N°190-AD-79 del 6 de Marzo de 1979, se otorgó al contratista una ampliación de = plazo de 85 días, por lo que quedó establecida una nueva fecha de entrega de obra el día 12 de Febrero de 1979.

2.- Dentro el proceso de obra el gobierno sancionó el - pago de determinados reintegros y por diversos conceptos. El detalle de este aspecto es el siguiente:

- R. Nº 165-78-VC-9200	Aumento Jornales básicos
07-Octubre-1978	Monto: $ 552,929.-
- R. Nº 239-78-VC-9200	Aumento Remuneración Básica
10-Noviemb.1978	Monto: $ 477,943.-
- R. Nº 268-78-VC-9200	Aumento Materiales-Agosto-Setiembre-1978
15-Diciemb.1978	Monto: $ 1'055,145.-

/..

- Res. Nº 308-78-VC-9200 — Aumento Materiale Oct.-Nov.1978.

19-Enero-1979 — Monto: $609,019.-

La valorización para el pago de estos reintegros, que representa el 91.67% de los montos anteriores según el avance efectuado, se expidió el 19 de Marzo de 1979.

3.- Con fecha 27 de Diciembre de 1978, se pidió al contratista la presentación de un presupuesto adicional, en relación a obras de instalaciones eléctricas, a efectuarse dentro de la losa de concreto, correspondiente al campo central del coliseo.
Posteriormente, con Oficio Nº 115-DE-79 del 27 de Febrero de 1979, se comunicó al Contratista, que no eran ya necesarios estas obras adicionales y que podía proceder al vaceado de la losa del campo central de juego.

4.- Mediante los expedientes indicados en la referencia,los contratistas solicitan un plazo adicional de 78 días, sustentando su solicitud en las siguientes cuatro consideraciones:
- Ejecución de trabajos adicionales
- Paralización de los trabajos de la losa del campo central de juego.
- Demora en el pago delos reintegros anteriormente detallados, como derivación del tiempo que demandó el estudio que le otorgó la ampliación de plazo de 85 días.
- Que se tome en consideración el Art. 13.05 del Reglamento General de Licitaciones.

/...

B.- ANALISIS

El presente análisis están en función de las consideraciones presentadas por el Contratista en su solicitud de ampliación de plazo.

1.- Ejecución de trabajos adicionales.-

Los presupuestos presentados en relación a "obras adicionales ejecutadas" no fueron aprobados por el -- INRED, lo que fue comunicado oportunamente según oficio N° 115-DE-79. Al no reconocerse adicional alguno, tampoco corresponde ampliación de plazo por este causal.

2.- Paralización de los trabajos de la losa central.-

Efectivamente hubo paralización en este trabajo, pero con el oficio N° 115-DE-79 del 27 de Febrero de 1979, se comunicó al contratista que podía proceder a este vaceado.

Teniendo como referencia el Cronograma de Avance de obra, se determina por proporción que la ejecución de estos trabajos habrían de demandar, 38 días a partir del día 27/2/79 que se autorizó el vaceado.

Como factor acumulativo, dentro el plazo total que se está estudiando, este aspecto representa solo 8 días adicionales, pues como se explicará en el próximo acápite; treinta días de esta labor, están comprendidos dentro la ampliación de plazo que se deriva del aspecto del pago de los reintegros.

3.- Demora en el pago de los reintegros.-

El estudio de ampliación de plazo sancionado con la Resolución 190-AD-79 demandó un tiempo que estuvo - en función de los muchos factores que intervenían - en este problema, acopio de datos y documentos de -

respaldo y las coordinaciones con el contratista en el desarrollo del estudio. Esto determinó la imposibilidad del pago de los reintegros oportunamente, pues el nuevo cronograma valorizado de avance que se derivaba de la ampliación otorgada tenía influencia en estos reintegros.

Teniendo en cuenta el monto de obra por ejecutar dentro del 1° de Setiembre de 1978 y el 12 de Febrero de 1979 (nueva fecha de vencimiento de plazo) y el monto por pagar de estos reintegros se ha determinado por proporción que el no pago - oportuno de estos reintegros representa los si--- guientes días de atraso:

- Res. N°165-78-VC-9200 -------- 9 días
- Res. N°239-78-VC-9200 -------- 8 "
- Res. N°268-78-VC-9200 -------- 18 "
- Res. N°308-78-VC-9200 --------- 10 días

Estos días son acumulativos entre si y en consecuencia por este aspecto de los reintegros se determina que hay un plazo adicional de 45 días que a partir del 12-2-79 finaliza el 29-3-79. La formulación de la valorización para el pago de estos reintegros se realizó el día 19-3-79 por lo - que está dentro de la ampliación de plazo que se está reconociendo. Como apreciación adicional en relación al plazo estudiado con respecto a la paralización de la losa de juego, se hace notar que el día que se actualizó el vaceado de la losa (27-2-79) está dentro de esta ampliación de plazo y al llegar al día 29-3-79 han transcurrido 30 días por lo que superponiéndose estos conceptos solo hemos

considerado 8 días a partir de este día 29-3-79.

4.- El artículo del Reglamento General de Licitaciones que menciona el contratista en su solicitud, ha sido tenido en cuenta para los estudios efectuados.

CONCLUSIONES

En base a las consideraciones expuestas anteriormente, nos permitimos opinar por el otorgamiento de un plazo adicional de 53 días, cuya discriminación es como sigue:

Plazo adicional por vaceado losa de juego.	---------- 8 días
Plazo adicional por demora en el pago de reintegros	----------45 "
	Total: 53 días.

Es cuanto tengo que informar al respecto.

Atentamente,

ING° MIGUEL SAAVEDRA V.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

ARH/bc